



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico
Unidad de Patrimonio Histórico
ANUNCIO



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la Ordenanza Específica reguladora de la concesión de subvenciones para rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial en el municipio de San Cristóbal de La Laguna publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 101, de 21 de agosto de 2020-, se hace pública la **PROPUESTA PROVISIONAL** acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2020 en relación con la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE INTERÉS PATRIMONIAL, ejercicio 2020**, cuyo contenido es el siguiente:

“(…) **SEGUNDO.-** Conceder, con carácter provisional, las subvenciones en materia de rehabilitación de bienes inmuebles de carácter patrimonial que seguidamente se relacionan, por cumplir con los requisitos establecidos en la correspondiente Convocatoria:

SOLICITANTE	DNI / CIF	DIRECCIÓN A REHABILITAR (Anexo III)	DESCRIPCIÓN OBRA	PUNTOS BAREMACIÓN + VALOR PATRIMONIAL	COMBINAC. DE CRITERIOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
RAMÓN L. GONZÁLEZ DE MESA MACHADO	41783854 F	C/ NAVA Y GRIMÓN Nº 3	Rehabilitación de Fachada	74	1-3-4	8.000,00 €
CONLABENI Y ASOCIADOS DE TENERIFE S.L.	B3896385 6	PLAZA DE LA CONCEPCIÓN Nº 20	Rehabilitación de Fachada y Carpinterías	54	4	3.372,64 €
LUIS DOMINGO FAJARDO SPÍNOLA	78435304 Z	C/ DEAN PALAHI Nº 16	Rehabilitación de Fachada y Carpinterías	43	4	6.087,92 €
HOTEL AGUERE S.L.	B3822946 4	C/ OBISPO REY REDONDO Nº 55	Rehabilitación de Fachada y Carpinterías	43	4	3.640,00 €
MARGARITA BEATRIZ MARTIN LUIS	45438035 V	C/ SAN AGUSTIN Nº 47 - ALTO	Rehabilitación de Fachada y Carpinterías y revestimientos de paramentos interiores	43	4	2.905,56 €

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020035575

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :15/12/2020 12:00:34
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5212C8412F69BF0FCD91EA40B8F9D5BC1BDD1108
en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
JORGE ESTEVEZ ELIVIRA-MAGDALENA

15-12-2020 10:41:07

CONCEJAL

SALVADOR DIEGO MARTIN LUIS	45449002J	C/ SAN AGUSTÍN Nº 47 - BAJO	Actualización red de fecales y pluviales	43	4	4.391,70 €
JUAN PEDRO LÓPEZ SALVADOR	78372362 T	C/ ASCANIO Y NIEVES Nº 4	Rehabilitación de Fachada y Carpinterías, Reparac. Del baño	43	4	2.329,64 €
CHAXIRAXI DOMINGUEZ TIRADO	78491225 E	C/ CONSISTORIO Nº 9	Rehabilitación de cubierta, Carpinterías, renovación de instalaciones de saneamiento y fontanería	43	4	7.636,80 €
CDAD. PROP. EDF. TIMANFAYA	H3884714 1	C/ CABRERA PINTO Nº 43	Rehabilitación ce Fachada Trasera	10	4	1.212,22 €

TERCERO.-Denegar, con carácter provisional, la concesión de subvenciones en materia de rehabilitación de bienes inmuebles de carácter patrimonial a los solicitantes que se señalan en la relación anexa, toda vez que no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, incumplimiento que, de forma individual, se precisa en la referida relación.

SOLICITANTE	D.N.I	MOTIVO DESESTIMACION
MARISOL GUERRA MARICHAL6948	Incumple con el apartado de la licencia de obra de la Base Primera. En el documento del Ayuntamiento (30 de noviembre de 2020) pone que solicita licencia de obra pero no presenta el documento de solicitud de la misma en la Gerencia de Urbanismo.
ANA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ0745	Incumple con el apartado de la licencia de obra de la Base Primera. La solicitud de licencia de obra tiene fecha 4 de diciembre de 2020, posterior al 19 de octubre de 2020. Incumple con la Base Cuarta. Presenta copia simple de la escritura.
MARÍA DEL CARMEN MARTÍN ESTÉVEZ3575	Incumple con el apartado de la licencia de obra de la Base Primera. Aporta al expediente Orden de Ejecución 2019006976 (año 2019), notificación resolución de gerencia, anterior al 1 de enero de 2020.



TRANQUILINO VELÁZQUEZ GONZÁLEZ4308	Incumple con el apartado de la licencia de obra de la Base Primera. La solicitud de licencia de obra tiene fecha 1 de diciembre de 2020, posterior al 19 de octubre de 2020.
WENCESLAO YANES PADRÓN3204	Incumple con el apartado de la licencia de obra de la Base Primera. La solicitud de licencia de obra tiene fecha 3 de diciembre de 2020, posterior al 19 de octubre de 2020.
JUANA MARÍA GONZÁLEZ CHAVES PÉREZ4053	Incumple con la Base Cuarta. Aporta al expediente fotocopia de la escritura de compraventa del inmueble.
MARÍA SOLEDAD DEL CARMEN NICOLAU FREGEL0509	Incumple con el apartado de la licencia de obra de la Base Primera. Aporta notificación resolución de la Gerencia de Urbanismo, en donde el 22/02/19 se le renueva la licencia de obras inicialmente concedida el 15 de julio de 2010.
JOSE ANTONIO MARRERO BORDÓN7795	Incumple con el apartado de la licencia de obra de la Base Primera. Incumple con la Base Cuarta. Presenta fotocopia de escritura de donación con reserva de usufructo del inmueble.
JESÚS ENRIQUE DE LAS HERAS ROGER0217	Incumple con el apartado de la licencia de obra de la Base Primera. La solicitud de licencia de obra mayor presentada tiene número de procedimiento 2019008241, solicitada en fecha anterior al 1 de enero de 2020.
DAVID VALCARCEL MARRERO2264	Incumple con el apartado de la licencia de obra de la Base Primera. La solicitud de licencia presentada tiene número de procedimiento 2019004710, solicitada en fecha anterior al 1 de enero de 2020.
HEREDEROS ALONSO TABARES TABARES7137	Incumple con el apartado de la licencia de obra de la Base Primera. Sólo presenta Requerimiento del deber de conservación respecto al BIC por el Área de Patrimonio Histórico del Cabildo de Tenerife de 21 de mayo de 2019, actualmente caducado por orden del 11/03/2020 publicada en el BOC nº 60 del 26/03/2020.
JOSE CAMPOS CUCHI5535	Incumple con el apartado de la licencia de obra de la Base Primera. Incumple con la Base Cuarta al no acreditar fotocopia del documento acreditativo de la personalidad del



Copia Auténtica de Documento Electrónico
2020035575

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 15/12/2020 12:00:34
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5212C8412F69BF0FCD91EA40B8F9D5BC1BDD1108 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
JORGE ESTEVEZ ELIVIRA-MAGDALENA CONCEJAL 15-12-2020 10:41:07



		solicitante (DNI/NIF).
MARÍA AMELIA HERNÁNDEZ MORALES4240	Incumple con el apartado de la licencia de obra de la Base Primera. La solicitud de licencia presentada tiene número de procedimiento 2019005700, solicitada en fecha anterior al 1 de enero de 2020.
MARÍA DE LOS ÁNGELES MELO DE MASY7918	Incumple con el apartado de la licencia de obra de la Base Primera.
MARÍA ISABEL PÉREZ IZQUIERDO4825	Incumple con el apartado de la licencia de obra de la Base Primera. Presenta Orden de Ejecución 201300991, pero sin ejecutar (fecha anterior al 1 de enero de 2020).
YOEL HERNÁNDEZ HERRERA8430	Incumple con el apartado de la licencia de obra de la Base Primera. La solicitud de licencia presentada tiene número de procedimiento 2019005754, solicitada en fecha anterior al 1 de enero de 2020.
BLANCA FAJARDO LÓPEZ2026	Incumple con el apartado de la licencia de obra de la Base Primera. Aporta el nº 2019008374 de procedimiento para la concesión de licencia (solicitada en fecha anterior al 1 de enero de 2020), en el cual obra una orden de ejecución nº 2017004934.
MARÍA ROSA GUZMAN GARCIA4238	Incumple con el apartado de la licencia de obra de la Base Primera. La solicitud de licencia presentada tiene número de procedimiento 2019008534, solicitada en fecha anterior al 1 de enero de 2020.

(...) "

De conformidad con lo establecido en dicho acuerdo, en el que se establece la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento con el fin de cumplir con el calendario del cierre del ejercicio presupuestario 2020 y poder hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de acto de concesión de las subvenciones,- y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-, **se establece el plazo de cinco (5) días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal a los efectos de que se formulen alegaciones y/o se presente la aceptación de la subvención.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

**LA CONCEJALA TENIENTE DE ALCALDE
DE PATRIMONIO HISTORICO,**

Fdo. Elvira M. Jorge Estévez.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020035575	
	
Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 15/12/2020 12:00:34 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5212C8412F69BF0FCD91EA40B8F9D56C1BDD1108 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes: JORGE ESTEVEZ ELVIRA-MAGDALENA CONCEJAL 15-12-2020 10:41:07	